

COMUNICADO N° 235/2023

FECHA:	22/08/2023
RAMA:	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	Consideraciones para la presentación de Reclamos sobre el Listado Oficial 2023-2024
TRANSCRIBE:	Área Comunicados

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS SOBRE EL LISTADO OFICIAL 2023-2024

Teniendo en cuenta la [Comunicación Conjunta 4/2023](#) respecto a la interposición de reclamos del Listado Oficial 2023-2024 se envían algunas consideraciones a efectos de contribuir al asesoramiento de los/as aspirantes.

- **Exhibición de Listados: del 21/8/2023 al 1/9/2023.**
- **Recepción de reclamos: del 21/8/2023 al 15/9/2023.**

Los reclamos pueden efectuarse optando por alguna de las dos vías que el sistema ofrece:

1- **Reclamo Virtual:** Acceder al portal @abc con usuario/contraseña y verificar el Puntaje de Ingreso a la Docencia (PID) 2024 ingresando a Servicios ABC. Allí el sistema mostrará el puntaje y los datos ingresados. Seleccionando con podrá indicar su disconformidad al dato observado. Respecto del puntaje obtenido en cada ítem, en caso de disconformidad **podrá posicionarse en el puntaje y seleccionar** el que, a su criterio se encuentre erróneo. Finalizando la sesión el reclamo quedará registrado. Durante todo el período de reclamos podrá realizar el mismo **siendo el último el válido** y por el que el Tribunal Descentralizado de intervención le responderá.

2- **Reclamo por correo electrónico / Formulario Electrónico**: La Región N° 02 integrada por las Secretarías de Asuntos Docentes de los distritos de Lanús, Lomas de Zamora y Avellaneda acordó con el Tribunal Descentralizado N° 02 de Lanús que la presentación de reclamos se realice a través de un Formulario Electrónico proporcionado por el Tribunal en cuestión que fue difundido por Comunicado 233/23 de S.A.D. en reemplazo de la opción de la presentación de reclamos vía correo electrónico.

ENLACE DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS SOBRE EL LISTADO DE INGRESO A LA DOCENCIA 2023/2024:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScHRq8iGviqss9bmVvxuhOmT60z3KT7aKw98GHymh32BTYsng/viewform?usp=sf_link

Para tener en cuenta:

En esta instancia de reclamos no es necesario enviar documentación adjunta ni remitir a las Secretarías de Asuntos Docentes, ya que se evalúa la documentación enviada al momento de la inscripción y/o rectificación de autogestión. (Ley 10579, Art.63)

La rectificación de autogestión realizada por el/la aspirante en el periodo de inscripción (del 5/4/2023 al 5/6/2023) no es una instancia de reclamos, por lo que es en este período (del 21/8 al 15/9) que debe realizar el reclamo en caso de ser necesario.

Si realiza reclamo virtual, la respuesta al mismo la recibirá posterior al período de cierre de reclamos, es decir, cuando cierre el sistema.

Tenga en cuenta que las respuestas serán acordes a lo previsto en la normativa vigente y a lo normado en la Ley 10579.